

### III. Administración Local

#### OTRAS ENTIDADES LOCALES

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE SANTA MARTA DE TERA

##### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2015, conforme al siguiente

#### RESUMEN POR CAPITULOS

##### Ingresos

Capítulo		Euros
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
3	Tasas y otros ingresos .....	14.000,00
4	Transferencias corrientes .....	30.000,00
5	Ingresos patrimoniales .....	6.000,00
	<i>Total ingresos.....</i>	<i>50.000,00</i>

##### Gastos

Capítulo		Euros
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Gastos de personal .....	12.900,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	33.700,00
3	Gastos financieros .....	200,00
<i>Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales .....	3.000,00
7	Transferencias de capital .....	200,00
	<i>Total gastos .....</i>	<i>50.000,00</i>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos señalados en los arts. 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa Marta de Tera, 24 de febrero de 2015.-La Alcaldesa pedánea.

R-201502042